

## CARTA A LOS VOCALES SUPERIORES DEL PODER JUDICIAL

Lima, 28 de Junio del 2007

Estimados Colegas:

Me permito con ocasión de la elección de los delegados de esta Corte Superior para designar a los nuevos miembros del Consejo ejecutivo del Poder Judicial proponer algunas reformas dentro de los órganos de gobierno del Poder Judicial:

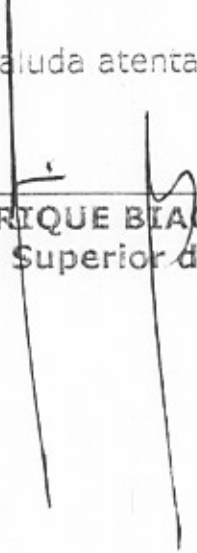
**PRIMERO:** Que si bien es cierto las funciones de la Sala Plena de la Corte Suprema y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial están definidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, su estructura actual no permite llevar a cabo los acuerdos aprobados por la máxima instancia del Poder Judicial, por no estar las funciones claramente reglamentadas como lo ha apuntado el informe de la CERIAJUS.

**SEGUNDO:** Que la Sala Plena de la Corte Suprema dirige la política del Poder Judicial y sus decisiones son ejecutadas por el Consejo Ejecutivo pero en la practica estas funciones se confunden y se interfieren entre si, de tal manera que no se sabe quien es el que dirige y planifica la política institucional y normativa del Poder Judicial.

**TERCERO:** Propongo como reforma a esta estructura que el Presidente del Poder Judicial no lo sea a la vez del Consejo Ejecutivo, ya que el que dirige la política institucional no puede ejecutarla y que se señale cual es la labor que desempeñan los miembros de la Sociedad Civil que integran el Consejo Ejecutivo proponiendo que sea su institución las que de manera clara y transparente canalicen su función.

**CUARTO:** Que la participación de los delegados sea proporcional al numero de vocales que existan en cada Corte Superior, pues no es lo mismo representar a la Corte de Apurimac que a la Corte de Lima,

Los saluda atentamente

  
JULIO ENRIQUE BIAGGI GOMEZ  
Vocal Superior de Lima